BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Bancamiga Banco Universal, C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Bancamiga Banco Universal, C.A.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Bancamiga Banco Universal, C.A.** al 31 de diciembre de 2025, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Bases para una opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Como se indica en las Notas 3 y 4 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2025 el Banco mantiene concentrados saldos con una institución financiera del exterior por US$ 25.939.682 (equivalentes a Bs. 7.797.921.732) correspondientes a disponibilidades y US$ 20.366.075 y EUR 9.419.292 (equivalentes a Bs. 9.453.128.368) correspondientes a Inversiones de disponibilidad restringida.

Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2025 el Banco mantiene US$ 5.149.804 (equivalentes a Bs. 1.548.120.976) correspondientes a un certificado privado de inversión emitido por una entidad financiera del país que se presenta formando parte de las inversiones de disponibilidad restringida. Con fecha 29 de enero de 2026 en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00879, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario instruyó al Banco a desincorporar la referida inversión. En fecha 12 de febrero de 2026, el Banco siguiendo las instrucciones recibidas por la Sudeban desincorporó este certificado.

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV), que puede afectar el proceso de intermediación financiera del Banco.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

Responsabilidades de la gerencia y los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si existe la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de un modo que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante la auditoría.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. John E. Vinck Daher
Contador Público
CPC N° 55.329
SBIF CP-801

República Bolivariana de Venezuela, 2 de marzo de 2026

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	**3,23, 24 y 25**	38.045.695.594	13.258.927.443
Efectivo		11.808.478.955	5.311.946.998
Banco Central de Venezuela		17.561.858.988	5.655.987.467
Bancos y otras instituciones financieras del país		3.536.113	291.192
Bancos y corresponsales del exterior		8.659.821.538	2.290.701.786
Efectos de cobro inmediato		12.000.000	-
Provisión para disponibilidades en moneda nacional		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	**4, 23, 24 y 25**	16.671.387.456	5.983.455.745
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		-	2
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		-	-
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		3.032.787.941	1.086.023.391
Inversiones de disponibilidad restringida		13.638.599.515	4.897.432.352
CARTERA DE CRÉDITOS:	**5,24 y 25**	50.473.071.445	15.705.784.552
Créditos vigentes		50.290.969.626	15.591.191.552
Créditos reestructurados		1.231.221.455	518.535.147
Créditos vencidos		1.310.966.472	212.977.523
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		(2.360.086.108)	(616.919.670)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	**6, 23, 24 y 25**	90.275.310	61.285.514
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		10.773.865	28.276.024
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		140.486.095	61.528.613
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(60.984.650)	(28.519.123)
BIENES REALIZABLES		-	-
BIENES DE USO	**7**	985.551.229	707.225.385
OTROS ACTIVOS	**8**	21.942.764.414	6.037.538.945
TOTAL ACTIVO		128.208.745.448	41.754.217.584
CUENTAS DE ORDEN	**17**		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		10.710.735.250	2.089.539.516
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		69.066.744.691	17.874.758.238
ACTIVOS DEL FIDEICOMISO		384.933.135	593.437.469
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	**9, 23, 24 y 25**	72.052.581.228	29.561.825.098
Depósitos a la vista		71.827.548.917	29.511.333.205
Cuentas corrientes no remuneradas		24.573.874.442	10.356.159.268
Cuentas corrientes remuneradas		133.120.372	63.858.731
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		5.846.890	2.098.974
Depósitos y certificaciones a la vista		4.023.237.184	3.421.662.552
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad		42.726.847.312	15.151.549.052
Fondos especiales en fideicomiso según sistema de mercado Cambiario de Libre Convertibilidad		364.622.717	516.004.628
Otras obligaciones a la vista		62.579.097	5.704.286
Depósitos de ahorro		162.453.214	44.787.607
Captaciones del público restringidas			
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH		82.783.092	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	**10, 24 y 25**	7.797.190.146	2.602.951.001
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		7.797.190.146	2.602.951.001
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	**11, 24 y 25**	205.807.679	93.719.263
Gastos por pagar por captaciones del público		64.719.248	93.718.845
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		4.760.028	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		136.328.403	418
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	**12**	14.660.361.966	3.523.982.396
TOTAL PASIVO		94.798.724.111	35.782.477.758
PATRIMONIO	**18**	33.410.021.337	5.971.739.826
Capital social:			
Capital social		-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados		1	1
Reservas de capital			
Ajustes al patrimonio		72.577.187	72.577.187
Resultados acumulados		344.423.047	344.423.047
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	**4**	668.361.294	668.361.294
Total patrimonio		33.410.021.337	5.971.739.826
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		128.208.745.448	41.754.217.584

Ver notas a los estados financieros

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
INGRESOS FINANCIEROS:		20.122.201.614	5.812.727.013
Ingresos por disponibilidades		-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	258.533.729	70.491.540
Ingresos por cartera de créditos		19.854.407.967	5.737.717.335
Otros ingresos financieros		9.259.918	4.518.138
GASTOS FINANCIEROS:		(2.098.411.586)	(1.104.761.147)
Gastos por captaciones del público	9	(814.618.357)	(590.205.573)
Gastos por Captaciones y Obligaciones con el BANAVIH		(8.745.862)	
Gastos por otros financiamientos obtenidos	10	(1.275.047.367)	(514.555.574)
de Vivienda y Hábitat			
MARGEN FINANCIERO BRUTO:		18.023.790.028	4.707.965.866
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		501.293.507	47.615.630
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:		(2.146.185.189)	(1.026.230.735)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5, 6 y 8.1	(2.146.185.189)	(1.026.230.735)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades			
MARGEN FINANCIERO NETO:		16.378.898.346	3.729.350.761
Otros ingresos operativos	16	7.457.667.687	2.474.437.163
Otros gastos operativos	15	(445.927.561)	(134.458.282)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		23.390.638.473	6.069.329.642
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		(10.821.971.279)	(3.654.848.904)
Gastos de personal		(2.800.855.199)	(831.037.988)
Gastos generales y administrativos	14	(7.805.558.822)	(2.731.588.351)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	20	(76.847.727)	(35.407.291)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	21	(138.709.531)	(56.815.274)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		12.568.667.194	2.414.480.738
Ingresos por bienes realizables		-	69.333.464
Ingresos operativos varios	16	1.671.991	1.476.372
Gastos por bienes realizables			
Gastos operativos varios	15	(1.964.990.505)	(1.588.451.651)
MARGEN OPERATIVO NETO:		10.605.348.680	896.838.923
Gastos extraordinarios	15	(11.764.316)	(8.631.646)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO:		10.593.584.364	888.207.277
Impuesto sobre la renta	13	(2.508.124.735)	(273.080.405)
RESULTADO NETO		8.085.459.629	615.126.872
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Aportes al Fondo Nacional Antidrogas		106.053.487	8.968.389

Ver notas a los estados financieros

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025
(En bolívares nominales)

	Notas	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores	Total patrimonio
						Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		653.594.985	15	4.525.766	972.661.820	354.671.164	328.218.550	682.889.714	-	2.313.672.300
Resultado neto		-	-	-	-	-	615.126.872	615.126.872	-	615.126.872
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	18	-	-	-	684.482.227	-	-	-	-	684.482.227
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	18	-	-	-	5.226.838	-	-	-	-	5.226.838
Variación de créditos comerciales indexados	18	-	-	-	2.353.231.589	-	-	-	-	2.353.231.589
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto		-	-	-	-	307.563.436	(307.563.436)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2025		653.594.985	15	4.525.766	4.015.602.474	662.234.600	635.781.986	1.298.016.586	-	5.971.739.826
Resultado neto		-	-	-	-	-	8.085.459.629	8.085.459.629	-	8.085.459.629
Constitución de reservas		-	-	655.605.184	-	-	(655.605.184)	(655.605.184)	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	18	-	-	-	3.236.794.876	-	-	-	-	3.236.794.876
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	18	-	-	-	(11.767.743)	-	-	-	-	(11.767.743)
Variación de créditos comerciales indexados	18	-	-	-	16.127.794.749	-	-	-	-	16.127.794.749
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto		-	-	-	-	4.042.729.815	(4.042.729.815)	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		653.594.985	15	660.130.950	23.368.424.356	4.704.964.415	4.022.906.616	8.727.871.031	-	33.410.021.337

Ver notas a los estados financieros

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Resultado neto		8.085.459.629	615.126.872
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Provisión para incobrabilidad de otros activos y disponibilidades	**8**	1.800.735.618	555.082.575
Amortización del déficit de encaje legal	**3**	259.497.950	525.819.541
Provisión para incobrabilidad de cartera de crédito y rendimientos por cobrar	**5**	1.743.166.438	471.148.160
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	**7 y 8**	670.896.169	85.325.560
Impuesto sobre la renta	**13**	2.508.124.735	273.080.405
Ingreso por amortización de descuento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento		4	-
Ganancia en cambio realizada en valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, neta		17	-
Variación neta de otros activos		(12.574.665.792)	(2.372.343.538)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(23.062.308)	(20.035.390)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		7.900.608.794	2.199.902.559
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		112.088.416	55.941.322
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		10.482.849.649	2.389.048.066
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Variación neta de captaciones del público		18.861.224.171	9.810.567.942
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		5.194.239.145	1.405.581.728
Aumento de capital social en efectivo	**18**	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		24.055.463.316	11.216.149.670
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Variación neta de cartera de crédito		(20.382.658.582)	(8.413.211.567)
Variación ajuste de patrimonio			
Variación neta de inversiones restringidas		(1.532.409.955)	(1.131.246.357)
Compra de bienes de uso		(318.350.995)	(58.985.035)
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	-
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		-	-
Variación neta de inversiones disponibles para la venta		-	-
Venta/retiro de bienes de uso			
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(22.233.419.532)	(9.603.442.959)
EFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES		12.481.874.718	3.830.860.990
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES		24.786.768.151	7.832.615.767
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO		13.258.927.443	5.426.311.676
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO		38.045.695.594	13.258.927.443

Ver notas a los estados financieros

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025
(En bolívares nominales)

1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Organización – Bancamiga Banco Universal, C.A., en lo sucesivo denominado "el Banco" fue constituido en Venezuela el 8 de agosto de 2006, con el nombre de Bancamiga, Banco de Desarrollo, C.A., con el objeto inicial de realizar actividades de intermediación financiera y servicios financieros a microempresarios y extendió su ámbito a la pequeña y mediana empresa comercial e industrial. En fecha 8 de julio de 2011, cambió su denominación social a Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A. Posteriormente, como consecuencia de su transformación a Banco Universal, el 17 de noviembre de 2017, cambió a su actual denominación social, siendo su objeto la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria con clientes en general, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El Banco está domiciliado en la Torre Sede Gerencial la Castellana, ubicada en la Avenida Francisco de Miranda, Municipio Chacao, en la ciudad de Caracas. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene 51 y 49 agencias bancarias respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene 1.283 y 1.203 trabajadores, respectivamente.

Régimen legal – La actividad del Banco y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpreso por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557, de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal el garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigor a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627, de fecha 2 de marzo de 2011.

Aprobación de los estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2025, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 7 de enero de 2026, siendo autorizados para su emisión en fecha 2 de marzo de 2026, y se presentarán para la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2025, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 4 de julio de 2025, siendo autorizados para su emisión en fecha 2 de septiembre de 2025, y aprobados por la Asamblea de Accionistas en fecha 29 de septiembre de 2025.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los estados financieros están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y en las instrucciones y normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2024, la FCCPV estableció el uso de la versión 2023 de las NIIF completas.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10, en alcance a la Resolución N° 227.10 de fecha 10 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros adicionales con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información financiera adicional de acuerdo con VEN-NIF GE, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se establece que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la referida Resolución hayan preparado sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE, como información financiera adicional, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-00091 y N°SIB-II-GGR-GNP-4651 de fechas 7 de enero de 2026 y 9 de julio de 2025, respectivamente la Sudeban difirió la presentación de la información financiera adicional correspondiente al segundo semestre y cierre del primer semestre de 2025, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos de comparación con la relativa al cierre del primer semestre de 2025.

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones con plazos menores a noventa (90) días.

- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a noventa (90) días, contados desde la fecha de su adquisición. Asimismo, las inversiones disponibles para la venta no podrán permanecer en esta categoría por más de un (1) año desde la fecha de su adquisición, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE establecen un criterio de registro para las inversiones en función del modelo de negocio establecido por la gerencia sin limitaciones de acuerdo con el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en estas categorías.

- La ganancia o pérdida por la amortización del descuento o prima surgida de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento se presenta en la cuenta de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas ganancias y pérdidas forman parte integral del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentaría en el grupo de "Ingresos financieros" o "Gastos financieros", según corresponda.

- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten registrar en ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta excepto para microcréditos que corresponde al 2%, una provisión anticíclica equivalente al 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta, así como para las cuentas de orden deudoras contingentes, para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos.

  Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como de riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis (6) meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, utilizando el método de interés efectivo.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el Banco, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados a costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre cuando dicho activo se haya deteriorado.

- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación sobre el patrimonio neto de las mismas. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre tales compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se les constituye un apartado distribuido entre un (1) año y tres (3) años. Según VEN-NIF GE, estos bienes se clasifican y presentan en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocen a su valor de costo menos la depreciación y reconociendo cualquier pérdida por deterioro de valor. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentan como activos no corrientes y se valoran por el menor valor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta calculados a la fecha de su clasificación, y no se amortizan.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro (4) años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 unidades tributarias se deben contabilizar en el rubro de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE requieren el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor.

  Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la primera y segunda revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes", sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado, ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconoce directamente en otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumula en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de estos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a cuatro (4) años, excepto por aquellos casos autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros y se puedan cuantificar razonablemente. Para aquellos importes que no cumpliesen algunas de estas condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en "Otros activos". De acuerdo con VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.

- El rubro "Otros activos" incluye gastos diferidos correspondientes a los desembolsos por el proyecto de reconversión monetaria, efectuados por el Banco que son amortizados en plazos mayores a un (1) año de acuerdo con el Manual de Contabilidad. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados.

- El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el rubro "Otros activos", para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Los VEN-NIF GE no establecen plazos para la constitución de provisiones por estos tipos de conceptos ni para la suspensión del devengo de intereses; éstos se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.

- El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de largo plazo cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con VEN-NIF GE, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de venta y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo).

- De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes a los efectos impositivos de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos no podrá ser considerada una diferencia temporaria, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Adicionalmente, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.

- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.

- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según VEN-NIF GE se registran como ingresos cuando se devengan durante la vigencia del préstamo.

- Los aportes especiales realizados por el Banco al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como el aporte social para las comunas, los cuales se encuentran tipificados en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se computan como gastos en el semestre en el cual se cancelan o efectúan los respectivos aportes, de acuerdo con lo establecido en el marco regulatorio vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, los gravámenes, definidos como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos y que es impuesta por los gobiernos a entidades de acuerdo con la legislación, se reconocen de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un período de tiempo, o al momento en el que se reconoce la actividad que produce el pago del gravamen.

- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".

- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Como información primaria, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.

- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción y las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de conformidad con la normativa vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.

- Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito (UVC) otorgados según lo establecido por el Banco Central de Venezuela se registran en el patrimonio, y una vez cobrados son registradas en los resultados del período. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas variaciones se reconocen en resultados con base en lo devengado o causado.

- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al contrato de arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.

- El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencidos. Según VEN-NIF GE, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.

- Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los estados financieros deben estar conformados por el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas a los estados financieros. De acuerdo con VEN-NIF GE, se debe presentar adicionalmente el estado de otro resultado integral, separado del estado de resultados.

- Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos o financiadas, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.

- El Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias establece la información mínima que debe incluirse en las notas a los estados financieros, incluyendo las principales políticas contables significativas. Los VEN-NIF GE establecen que las entidades deberán revelar información sobre sus políticas contables materiales.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

a. Disponibilidades – Comprenden los activos en moneda nacional y en moneda extranjera que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, representados por efectivo, depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior; así como aquellos efectos de cobro inmediato.

b. Valuación de las inversiones en títulos valores – Las inversiones en títulos valores se clasifican en el momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

Inversiones en títulos valores para negociar: Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días, desde el momento de su adquisición.

Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre. Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de noventa (90) días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda o de capital, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo "Otros gastos operativos" y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, no afecta la nueva base contable, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos", según corresponda.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan, en el rubro "Otros gastos operativos" y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición.

Inversiones de disponibilidad restringida: Están constituidas por fondos entregados a otra institución en fideicomiso, así como, aquellos depósitos a la vista que han sido cedidos en garantía. Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de estas.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en las cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismo del estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión, en este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

Deterioro de inversiones en títulos valores: Si se evidencia deterioro permanente en el valor razonable de las inversiones, tal deterioro es registrado en los resultados del ejercicio en el que ocurren, en el rubro de "Otros gastos operativos". Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias debe ser autorizada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

c. *Cartera de Créditos –* De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

*Créditos reestructurados: I*ncluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el 50% del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, el pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025 el Banco no mantiene saldos por este concepto.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

Los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional y los créditos comerciales y microcréditos, otorgados en moneda nacional, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) vigente a la fecha de cada operación. Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación de este.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al grupo de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los grupos de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al grupo de "Otros activos".

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

La liberación de la provisión específica, genérica o anticíclica requerirá autorización previa de la Superintendencia.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada 90 días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes.

Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

e. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir, o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de uno (1) y tres (3) años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir veinticuatro (24) meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización. Los resultados en la venta de los bienes realizables se reconocen en los resultados del período.

f. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Equipos	8
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gaceta Oficial N° 41.123 de fecha 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 025.17, contentiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos de las Instituciones Bancarias", con el objeto de establecer los parámetros a considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó mediante Gaceta Oficial N° 41.261 de fecha 20 de octubre de 2017, la Resolución N° 101.17 de fecha 12 de septiembre de 2017, contentiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", en la cual se establecen los parámetros a considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

g. ***Otros activos*** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incorporado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, títulos valores vencidos, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.

g. ***Ingresos diferidos –*** Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados; así como, cualquier otro ingreso que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario considere como diferido.

h. ***Apartado para prestaciones sociales –*** Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

De acuerdo con la LOTTT, la garantía de las prestaciones sociales de cada trabajador es acreditada en la contabilidad del Banco, siendo el equivalente a quince (15) días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos (2) días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para antigüedad" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

El Banco no posee un plan de pensiones ni otros programas de beneficios pos-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra de sus acciones.

A la fecha de estos estados financieros, el Banco determinó el importe de las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT.

i. ***Impuesto sobre la renta*** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y los contables. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro, excepto por los efectos originados por las revaluaciones. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

j. ***Reconocimiento de ingresos y gastos*** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente como ingresos diferidos y se devengan en la porción efectivamente cobrada. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, correspondientes a la administración de fondos fideicomitidos, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

k. ***Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera –*** La moneda funcional del Banco es el bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran "moneda extranjera", y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicados por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas originadas por la modificación del tipo de cambio oficial son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa vigente.

l. ***Activos de los fideicomisos*** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos y son presentados en cuentas de orden. Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimientos sobre esta cartera y constituye la provisión. Se excluyen de la constitución de la provisión los fideicomisos destinados a la ejecución de viviendas de interés social. Las inversiones en títulos valores se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

m. ***Garantías recibidas*** – Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, y son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización, c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados, y d) las cartas de crédito (Stand by) se registran al valor indicado en el documento emitido por la institución financiera.

n. ***Cuentas contingentes deudoras*** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

o. ***Gestión de riesgo*** – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de los riesgos financieros se indican a continuación:

- *Riesgo de crédito*: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es analizada por el Banco mediante el análisis crediticio de la capacidad de pago de los prestatarios y se monitorea regularmente a través del seguimiento a su desempeño. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- *Riesgo de mercado y liquidez:* El riesgo de mercado y liquidez surge ante la posibilidad de que ocurran pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas (activas y pasivas) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgos (tipo de interés, tipo de cambio, tasa de inflación) y volatilidad de cada uno de ellos, así como, del riesgo de liquidez de los distintos productos en las operaciones que realiza el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgos de precio:

  - Riesgo cambiario: Es el riesgo asociado a que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Si el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al riesgo cambiario se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

  - Riesgo de tasa de interés: Se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante y se presenta a solicitud de un eventual escenario de promociones de tasas ante el Comité de Riesgo.

    El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos y flujos de repago de los préstamos.

  - Riesgo de precio: se define como el riesgo actual y potencial sobre los ingresos o el capital producto de los cambios en el valor de los portafolios de instrumentos financieros. El Banco valora diariamente los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones, evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a estos riesgos y cuantifica la posible pérdida a través del Valor en Riesgo.

- *Riesgo operacional:* El Banco lo define como el posible impacto financiero en la Organización, producto de debilidades, insuficiencias o fallas de los procesos, personas y sistemas internos, o por acontecimientos externos. Siguiendo un modelo de gestión y control de riesgo basado en las tres líneas de defensa, ha conformado un componente fundamental para vigilar que los niveles de riesgo se mantengan dentro de los umbrales establecidos y así poder controlar las exposiciones a pérdidas operativas.

p. ***Flujos de efectivo*** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal y las cuentas bancarias establecidas en el Convenio Cambiario N° 20 mantenidas en bancos y corresponsales del exterior; así como, las cuentas asociadas al Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

q. ***Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros*** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Encaje legal

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 de fecha 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.312 de fecha 4 de febrero de 2022, donde estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo de 73% determinado con base en el monto total de las obligaciones netas en moneda nacional y un 31% del monto total de las obligaciones netas en moneda extranjera.

En este sentido, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" incluye Bs. 15.035.112.704 y Bs. 4.578.915.741, respectivamente, correspondiente al saldo del encaje legal. Al cierre del segundo y primer semestre de 2025, el Banco mantiene un superávit de encaje legal por Bs. 1.724.726 y Bs. 404.672.433, respectivamente.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco incurrió en Bs. 259.497.950 y Bs. 669.762.151, respectivamente, correspondientes a costos financieros determinados sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal de acuerdo con la normativa vigente.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-08667 de fecha 11 de diciembre de 2024, la Sudeban autorizó al Banco a diferir el costo financiero aplicado al déficit de encaje legal del mes de octubre y amortizarlo hasta marzo de 2025. Al 31 de diciembre de 2024, los otros activos incluyen Bs. 525.819.541 correspondientes al costo financiero aplicado al déficit de encaje legal de los meses de noviembre y diciembre de 2024. Con fecha 9 de enero de 2025, el Banco envió una comunicación a la Sudeban solicitando diferir este costo financiero.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2025, el Banco realizó la amortización del déficit de encaje legal de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, por Bs. 672.766.082, con cargo a la cuenta de otros gastos operativos varios, y envió los comprobantes contables a la Sudeban bajo la Comunicación N° BA/PRE/1467/2025.

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025 la cuenta otros gastos operativos varios, incluye Bs. 259.497.950 y Bs. 1.342.528.233, respectivamente, correspondientes al costo financiero diario aplicado al déficit de encaje legal (Nota 15).

Operaciones cambiarias

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán recibir fondos en moneda extranjera.

Posteriormente, a través de la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019 publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, contempla que el Banco Central de Venezuela puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias, deberá ser aplicada a las operaciones de compra/venta de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas directamente a sus clientes del sector privado exceptuando a los que integran los sectores bancarios y al mercado de valores, al tipo de cambio que haya aplicado el Banco Central de Venezuela para la intervención cambiaria, el cual podrá ser igual o inferior al tipo de cambio dispuesto en el artículo 9 del Convenio Cambiario N° 1.

Por otra parte, a través de la Resolución N° 19-05-01 de fecha 2 de mayo de 2019, emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019, se establece que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, podrán pactar operaciones a través de sus mesas de cambio, entre clientes de la institución, o en operaciones interbancarias, tanto con personas naturales como jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene Bs. 2.525.021.558 y Bs. 673.412.243, respectivamente (equivalentes a US$ 8.399.450 y US$ 6.240.000, respectivamente) en la cuenta "Banco Central de Venezuela", por concepto de intervención cambiaria pendiente por retirar en el Banco Central de Venezuela, las intervenciones correspondientes al segundo semestre de 2025 fueron recibidas parcialmente en enero de 2026, quedando una parte pendiente por recepción, las intervenciones asociadas a junio de 2025 fueron recibidas en su totalidad durante el mes de julio de 2025.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el efectivo incluye billetes y monedas extranjeras adquiridas en las operaciones según sistema de mercado cambiario por US$ 38.258.126 y US$ 45.364.080, respectivamente (equivalentes a Bs. 11.501.061.290 y Bs. 4.895.629.205, respectivamente), estos saldos incluyen al 31 de diciembre de 2025, EUR 2.040.165 y COP 400.701.000 y al 30 de junio de 2025, EUR 1.861.760 y COP 603.562.000.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, los Bancos y corresponsales del exterior incluyen US$ 25.939.682 y US$ 18.745.357(equivalentes a Bs. 7.797.921.732 y Bs. 2.022.973.230, respectivamente), concentrados en una institución financiera del exterior (Notas 4 y 5).

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos valores se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título valor y la capacidad financiera del Banco.

A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		2
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	3.032.787.941	1.086.023.391
Inversiones de disponibilidad restringida	13.638.599.515	4.897.432.352
	16.671.387.456	5.983.455.745

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

31 de diciembre de 2025

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable	Pérdida no realizada
En moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública nacional.	-	-	-	-

30 de junio de 2025

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable	Pérdida no realizada
En moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública nacional, con tasas de interés anual de 26% y con vencimiento en agosto de 2025.	2	2	2	-

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene colocaciones con el Banco de Desarrollo económico Social (BANDES) por Bs. 3.032.787.941 y Bs. 1.086.023.391, respectivamente, generando rendimientos a una tasa de interés del 0,5% anual.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, producto de las operaciones de los depósitos a plazo y colocaciones overnight realizadas, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 96.951.697 y Bs. 23.801.901, respectivamente, registrados en la cuenta "Ingresos por inversiones en títulos valores".

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025		30 de junio de 2025	
	Valor nominal	Valor razonable	Valor nominal	Valor razonable
En moneda extranjera:				
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 8.066.174 con tasa de interés anual de 0,2 % con vencimiento en noviembre 2026.	2.406.795.722	2.406.795.722	-	-
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por EUR 6.000.000 con tasa de interés anual de 0,20% con vencimiento en marzo 2026.	2.121.643.888	2.121.643.888	-	-
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 6.469.901 con tasa de interés anual de 0,2 % con vencimiento en diciembre 2026.	1.944.965.351	1.944.965.351	-	-
Depósito a la vista restringido en PNC Financial Services Group, Inc por US$ 6.457.677 y US$ 6.136.379, respectivamente.	1.941.290.594	1.941.290.594	662.229.549	662.229.549
Certificado Privado de Inversión en PIVCA por US$ 5.149.804 con tasa de interés anual fijo de 12% con vencimiento en marzo de 2026.	1.548.120.976	1.548.120.976	-	-
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por EUR 3.419.292 con tasa de interés anual de 0,20% con vencimiento en marzo de 2026.	1.209.086.492	1.209.086.492	-	-
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 2.842.000 con tasa de interés anual de 2,4 % con vencimiento en enero 2026.	854.354.858	854.354.858	-	-
Depósito a la vista restringido en JP Morgan Chase Bank por US$1.711.795 y US$ 1.681.848, respectivamente.	514.595.484	514.595.484	181.502.728	181.502.728
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 1.100.000 con tasa de interés anual de 12 % con vencimiento en agosto 2026.	330.679.220	330.679.220	-	-
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 958.000 con tasa de interés anual de 12 % con vencimiento en enero 2026.	287.991.539	287.991.539	-	-
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 900.000 con tasa de interés anual de 12 % con vencimiento en septiembre 2026.	270.555.725	270.555.725	-	-
Depósito a la vista restringido en Euroexchange por US$ 500.000 para ambos semestres.	150.308.736	150.308.736	53.959.314	53.959.314
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 90.000 con tasa de interés anual de 12 % con vencimiento en marzo 2026.	27.055.573	27.055.573	-	-
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por EUR 6.000.000 con tasa de interés anual de 0,20% con vencimiento en marzo de 2026.	-	-	760.923.449	760.923.449
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por EUR 6.000.000 con tasa de interés anual de 0,20% con vencimiento en septiembre de 2025.	-	-	760.923.449	760.923.449
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 5.000.000 con tasa de interés anual de 1,25% con vencimiento en diciembre de 2025.	-	-	539.593.136	539.593.136
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 5.000.000 con tasa de interés anual de 1,25% con vencimiento en noviembre de 2025.	-	-	539.593.136	539.593.136
Nota estructurada garantizada en PIVCA Promotora de Inversiones y Valores, C.A. por US$ 5.000.000 con tasa de interés anual fijo de 12% con vencimiento en octubre de 2025.	-	-	539.593.136	539.593.136
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 3.006.174 con tasa de interés anual de 1,25% con vencimiento en noviembre de 2025.	-	-	324.422.167	324.422.167
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 1.469.901 con tasa de interés anual de 1,25% con vencimiento en diciembre de 2025.	-	-	158.629.693	158.629.693
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 1.250.000 con tasa de interés anual de 0,20% con vencimiento en enero de 2026.	-	-	134.898.284	134.898.284
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 958.000 con tasa de interés anual de 12% con vencimiento en julio de 2025.	-	-	103.386.045	103.386.045

	31 de diciembre de 2025		30 de junio de 2025	
	Valor nominal	Valor razonable	Valor nominal	Valor razonable
Depósito a la vista restringido en Compass Bank and Trust por US$ 90.000 con tasa de interés anual de 12% con vencimiento en marzo de 2026.	-	-	9.712.676	9.712.676
	13.607.444.158	13.607.444.158	4.769.366.762	4.769.366.762
En moneda nacional:				
Depósito a la vista restringido en Banco Mercantil (Suiche 7B)	31.155.357	31.155.357	128.065.590	128.065.590
	13.638.599.515	13.638.599.515	4.897.432.352	4.897.432.352

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene concentrados saldos con esta institución financiera por US$ 20.366.075 y EUR 9.419.292 (equivalentes a Bs. 9.453.128.368) y al 30 de junio de 2025 mantiene US$ 16.774.075 y EUR 12.000.000 (equivalentes a Bs. 3.332.082.035), que se presentan formando parte de las inversiones en disponibilidades restringidas generando rendimientos a una tasa anual entre 0,20% y 12% y vencimiento enero y diciembre de 2026.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, los depósitos a la vista restringidos corresponden a garantías relacionadas a las franquicias de MasterCard y Visa para el uso de las tarjetas internacionales. Estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos a la vista o a plazo en instituciones financieras del exterior, como garantía de estas operaciones colaterales. Asimismo, el Banco mantiene depósitos a la vista restringidos con Euroexchange por las operaciones realizadas con dicho banco y Suiche 7B.

Al 31 de diciembre de 2025 el Banco mantiene US$ 5.149.804 (equivalentes a Bs. 1.548.120.976) formando parte de las inversiones de disponibilidad restringida un certificado privado de inversión emitido el 1° de octubre de 2025 por una entidad financiera del país, que devenga un interés anual fijo de 12% con vencimiento en marzo de 2026.

Mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07398 de fecha 26 de septiembre la Sudeban instruyó al Banco a desincorporar de manera inmediata el certificado privado de inversión mantenido con la empresa PIVCA Promotora de Inversiones y Valores, C.A. considerando que dicha operación constituye un incumplimiento con lo previsto en la normativa legal. Mediante la Comunicación N° BA/PRE/3319/2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 el Banco solicito a la Sudeban permiso para mantener el certificado privado de inversión con PIVCA hasta la fecha de su vencimiento. Con fecha 29 de enero de 2026 en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00879, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario instruyó al Banco a desincorporar la referida inversión en los próximos 10 días hábiles. En fecha 12 de febrero de 2026, el Banco siguiendo las instrucciones recibidas por la Sudeban desincorporó este certificado recibiendo en efectivo el reintegro de los fondos.

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores se presentan como siguen:

31 de diciembre de 2025

	Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	Inversiones de disponibilidad restringida
	Valor razonable	Costo amortizado	Valor nominal
Menor a un año	-	-	11.001.249.344
De cinco años a diez años	-	-	-
Más de diez años	-	-	2.637.350.171
	-	-	13.638.599.515

30 de junio de 2025

	Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	Inversiones de disponibilidad restringida
	Valor razonable	Costo amortizado	Valor nominal
Menor a un año	2	-	3.871.675.171
De cinco años a diez años	-	-	-
Más de diez años	-	-	1.025.757.181
	2	-	4.897.432.352

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

a. Banco Central de Venezuela (BCV), (para los títulos en moneda nacional).

b. Caja Venezolana de Valores, (para las inversiones mantenidas hasta su vencimiento).

c. JP Morgan Chase Bank, (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia Visa).

d. PNC Financial Services Group, Inc., (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia MasterCard).

e. Euroexchange, (Depósito a la vista restringido).

f. Compass Bank & Trust, (Depósito a la vista restringido).

g. Banco Mercantil, (Depósito a la vista restringido por la franquicia Suiche 7B).

h. PIVCA Promotora de Inversiones y Valores, C.A., (Certificado privado de inversión).

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

31 de diciembre de 2025

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigios	Total
Tipo de actividad económica:					
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	21.635.316.346	335.454.934	467.716.391	-	22.438.487.671
Otros servicios	14.977.144.287	53.244.155	657.580.698	-	15.687.969.140
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	4.624.543.576	842.522.366	21.977.156	-	5.489.043.098
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	1.478.193.949	-	10.591.849	-	1.488.785.798
Construcción	4.414.363.295	-	485.960	-	4.414.849.255
Agropecuaria	2.325.324.951	-	147.070.943	-	2.472.395.894
Industria manufacturera	80.218.132	-	606.973	-	80.825.105
Actividades inmobiliarias	739.374.414	-	931.245	-	740.305.659
Actividades administrativas y servicios	16.241.055	-	3.867.773	-	20.108.828
Servicios comunales, sociales y personales	249.621	-	137.484	-	387.105
	50.290.969.626	1.231.221.455	1.310.966.472	-	52.833.157.553
Provisión para cartera de créditos	(1.741.281.959)	(143.745.537)	(475.058.612)	-	(2.360.086.108)
	48.549.687.667	1.087.475.919	835.907.860	-	50.473.071.445
Por tipo de garantía:					
Fianzas y avales	27.301.791.118	388.699.089	718.993.674	-	28.409.483.881
Prendaria	11.352.783.817	-	145.933.216	-	11.498.717.033
Sin garantía	10.490.042.718	-	437.498.384	-	10.927.541.102
Hipotecaria	708.303.229	842.522.366	844.413	-	1.551.670.008
Otro tipo de garantía	438.048.744	-	7.696.785	-	445.745.529
	50.290.969.626	1.231.221.455	1.310.966.472	-	52.833.157.553
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	16.917.591.924	-		-	16.917.591.924
31 a 60 días	4.885.074.172	-	-	-	4.885.074.172
61 a 90 días	11.377.413.371	-	-	-	11.377.413.371
91 a 180 días	5.132.861.027	-	-	-	5.132.861.027
181 a 360 días	11.644.841.835	388.699.089	-	-	12.033.540.924
Mayores de 360 días	333.187.297	842.522.366	-	-	1.175.709.663
Vencidos y en litigios	-	-	1.310.966.472	-	1.310.966.472
	50.290.969.626	1.231.221.455	1.310.966.472	-	52.833.157.553

30 de junio de 2025

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigios	Total
Tipo de actividad económica:					
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	6.343.141.322	149.498.058	48.732.627	-	6.541.372.007
Otros servicios	4.959.444.200	30.359.688	159.426.662	-	5.149.230.550
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	837.074.492	338.677.401	3.463.304	-	1.179.215.197
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	1.009.528.722	-	672.839	-	1.010.201.561
Construcción	822.038.551	-	288.463	-	822.327.014
Agropecuaria	811.187.725	-	71.235	-	811.258.960
Industria manufacturera	526.718.585	-	150.605	-	526.869.190
Actividades inmobiliarias	274.151.126	-	40.780	-	274.191.906
Actividades administrativas y servicios	7.095.618	-	126.540	-	7.222.158
Servicios comunales, sociales y personales	811.211	-	4.468	-	815.679
	15.591.191.552	518.535.147	212.977.523	-	16.322.704.222
Provisión para cartera de créditos	(499.635.613)	(44.863.541)	(72.420.516)	-	(616.919.670)
	15.091.555.939	473.671.606	140.557.007	-	15.705.784.552
Por tipo de garantía:					
Fianzas y avales	6.736.334.165	179.857.746	80.511.671	-	6.996.703.582
Prendaria	4.316.575.417	-	1.566.154	-	4.318.141.571
Sin garantía	4.007.959.018	-	118.563.969	-	4.126.522.987
Hipotecaria	318.567.024	338.677.401	1.501.390	-	658.745.815
Otro tipo de garantía	211.755.928	-	10.834.339	-	222.590.267
	15.591.191.552	518.535.147	212.977.523	-	16.322.704.222
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	6.233.715.050	-	-	-	6.233.715.050
31 a 60 días	3.154.342.559	-	-	-	3.154.342.559
61 a 90 días	2.871.043.572	-	-	-	2.871.043.572
91 a 180 días	846.783.059	179.857.746	-	-	1.026.640.805
181 a 360 días	1.370.195.035	-	-	-	1.370.195.035
Mayores de 360 días	1.115.112.277	338.677.401	-	-	1.453.789.678
Vencidos y en litigios	-	-	212.977.523	-	212.977.523
	15.591.191.552	518.535.147	212.977.523	-	16.322.704.222

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Por tipo de crédito:		
Créditos comerciales vigentes objeto de las medidas establecidas por el BCV	40.483.699.602	12.539.251.017
Tarjetas de crédito	7.079.265.487	1.579.024.954
Microcréditos vigentes	2.060.168.402	610.815.974
Cartera Única Productiva Nacional	1.982.898.022	585.956.227
Créditos por venta de bienes a plazo vigentes	791.010.000	791.010.000
Crédito Vehículo	431.281.888	202.997.458
Directores y empleados	4.834.152	13.648.592
	52.833.157.553	16.322.704.222
Provisión para cartera de crédito:		
Provisión genérica	(1.077.264.835)	(332.562.244)
Provisión específica	(886.572.591)	(161.937.144)
Provisión anticíclica	(396.248.682)	(122.420.282)
	(2.360.086.108)	(616.919.670)

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2024 el Banco efectuó la venta de una porción de su cartera de crédito por Bs. 697.337.189 a una institución financiera del exterior, que fue aprobada por la Junta Directiva con fecha 21 de noviembre de 2024.

Luego de varias comunicaciones, la Sudeban mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03415 con fecha de 30 de mayo de 2025 indicó que, al efectuar la venta sin autorización, incumplen la normativa, por ende, el Banco debe mantener a disposición la documentación soporte inherente de la venta, para que sea evaluada el proceso de inspección que se realiza actualmente a la entidad bancaria.

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Saldo al principio del semestre	(616.919.670)	(257.544.737)
Constitución de provisión por incobrabilidad	(1.561.650.257)	(336.713.886)
Constitución de provisión anticíclica	(273.828.400)	(80.578.954)
Otros	92.312.219	57.917.907
Saldo final del semestre	(2.360.086.108)	(616.919.670)

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 507.729.892 y Bs. 157.118.882, respectivamente, equivalentes al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% por Bs. 41.203.368 y Bs. 12.216.320, respectivamente. En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02456 de fecha 29 de abril de 2024, la Sudeban instruyó al

Banco a clasificar y constituir provisiones genéricas adicionales del 1% sobre los saldos de la cartera de crédito, por lo cual al al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene una provisión genérica adicional de Bs. 528.331.576 y Bs. 163.227.042, respectivamente, equivalente al 1% del saldo de capital de la cartera de créditos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene una provisión anticíclica de Bs. 396.248.682 y Bs. 122.420.282, respectivamente, equivalentes al 0,75% de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, emitida por la Sudeban.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 1.310.966.472 y Bs. 212.977.523, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según lo establecido por la Sudeban. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el total de la cartera inmovilizada representa 2,48% y 1,30% de la cartera de créditos bruta y el 3,92% y 3,57% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, en relación con la cartera inmovilizada es de 150% y 232%, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, los intereses de la cartera de créditos cobrados por anticipado ascienden a Bs. 290.465.009 y Bs. 61.948.861, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 12).

Créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela y Cartera Única Productiva

El Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 22-03-01, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, estableció que todos los créditos se expresarán en Unidades de Valor de Crédito (UVC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado; quedando excluidas aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias.

Las características de estos créditos son las siguientes:

- Los créditos otorgados en moneda nacional en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual del 6%.
- Los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%.
- Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.
- Las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 0,80% anual, adicional a la tasa de interés anual pactada sobre las obligaciones morosas de créditos expresados en UVC.
- Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigencia de estas medidas mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene por concepto de créditos productivos medidos en UVC Bs. 1.982.898.022 y Bs. 585.956.227, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene por concepto de créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela Bs. 40.483.699.600 y Bs. 12.539.251.017, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Índice de Inversión asciende a 1,45760598 y 0,52617054, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene Bs. 19.305.647.589 y Bs. 3.177.852.840, respectivamente, correspondientes a los efectos de las variaciones IDI reconocidas en el rubro "Ajustes al patrimonio". Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos" Bs. 13.845.103.676 y Bs. 4.031.545.303, por concepto de cobros correspondientes a la variación del índice de inversión.

Tarjetas de crédito

De acuerdo con la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, los préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC), tendrán una tasa de interés anual que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%). Esta tasa será aplicable a otras modalidades de crédito al consumo, cuyo monto sea igual o superior al límite establecido para las tarjetas de crédito. Esta medida excluye las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC).

En Gaceta Oficial N° 42.786 y N° 42.525 de fechas 27 de diciembre de 2023 y 13 de diciembre de 2022, respectivamente, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial, dio a conocer las tasas de interés anual para operaciones con tarjeta de crédito, estableciendo la misma en 60% para ambos semestres. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335

La Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, instruyó que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en bolívares con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo de 30% de dichas captaciones registradas en el rubro de cuentas corrientes, según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, las cuales deberán ser ofrecidas por la institución bancaria en el sistema de mercado cambiario, para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y normativas complementarias, y los cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene Bs. 3.387.676.041 y Bs. 2.219.561.717, respectivamente por concepto de créditos otorgados bajo esta modalidad.

Carteras regulatorias

El Ejecutivo Nacional y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario han establecido los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. A continuación, se resumen los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

31 de diciembre de 2025

Tipo de crédito		Número de deudores	Número de créditos mantenidos en el semestre	Saldo mantenido	% requerido	% mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Cartera única productiva nacional:							
Sector agroalimentario	(a)	3	3	268.451.459	21,25	1,25	Cartera de créditos bruta al 30 de septiembre de 2025
Credimujer	(b)	346	339	1.714.446.565	3,75	7,96	
		349	342	1.982.898.924	25,00	9,21	
Microcréditos:							
Actividades de comercialización		667	707	1.452.083.349	1,20	8,90	
Prestación de servicios (Transporte público para rutas urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales)		293	303	548.283.483	1,20	3,36	Cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2025
Actividades, tales como trasformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otro		25	27	59.801.570	0,60	0,37	
Total, microcréditos	(c)	986	1.037	2.060.168.402	3,00	12,63	

30 de junio de 2025

Tipo de crédito		Número de deudores	Número de créditos mantenidos en el semestre	Saldo mantenido	% requerido	% mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Cartera única productiva nacional:							
Sector agroalimentario	(a)	4	7	163.039.761	21,25	2,01	Cartera de créditos bruta al 31 de marzo de 2025
Credimujer	(b)	374	249	422.916.470	3,75	5,20	
		378	256	585.956.231	25,00	7,21	
Microcréditos:							
Actividades de comercialización		460	507	413.493.656	1,20	7,41	
Prestación de servicios (Transporte público para rutas urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales)		197	217	173.605.913	1,20	3,11	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2024
Actividades, tales como trasformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otro		15	18	23.716.405	0,60	0,43	
Total, microcréditos	(c)	672	742	610.815.974	3,00	10,95	

(a) Con fecha 11 de agosto de 2022 a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario estableció un porcentaje mínimo obligatorio mensual del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de la cartera de crédito bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales. Adicionalmente, dentro del Sector Agroalimentario se incluyen los créditos hipotecarios.

(b) Mediante Decreto Presidencial N° 4.874 de fecha 25 de octubre de 2023, se incorpora a la Cartera Única Productiva Nacional, el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07108 de fecha 1° de noviembre de 2023, estableció en 15% de la cartera única productiva nacional el monto que las instituciones bancarias deberán destinar como mínimo.

(c) De acuerdo con la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo. Adicionalmente, mediante Resolución N° 021.18 emitida en fecha 5 de abril de 2018 por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece entre otros aspectos, que los bancos universales deberán destinar su cartera de créditos bruta de microcréditos de acuerdo con la distribución para los diferentes programas, en función a los porcentajes obligatorios establecidos.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Disponibilidad restringida	10.142.031	28.110.101
Operaciones interbancarias	631.832	165.921
Disponibles para la venta	2	2
	10.773.865	28.276.024
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	69.372.794	23.439.618
Créditos vencidos y en litigio	60.826.872	32.091.209
Créditos reestructurados	10.128.652	5.997.786
Microcréditos y otros instrumentos de financiamientos	157.777	-
	140.486.095	61.528.613
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(60.984.650)	(28.519.123)
	90.275.310	61.285.514

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Saldo al principio del semestre	(28.519.123)	(21.772.551)
Constitución de provisión por incobrabilidad	(119.839.511)	(53.855.320)
Otros	87.373.984	47.108.748
Saldo al final del semestre	(60.984.650)	(28.519.123)

7. BIENES DE USO

Por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2025, el movimiento de los bienes de uso se compone de:

	Saldo al 30 de junio de 2025	Adiciones	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Costo:			
Terrenos	219.365.028	-	219.365.028
Obras en ejecución	161.284.010	-	161.284.010
Equipos de computación	142.762.720	166.044.451	308.807.171
Equipos de oficina y otros	136.695.171	126.811.875	263.507.046
Edificaciones e Instalaciones	62.613.178	941.194	63.554.372
Mobiliario de oficina	67.211.405	24.553.475	91.764.880
Vehículos	2.921.705	-	2.921.705
	792.853.217	318.350.995	1.111.204.212
Depreciación acumulada:			
Equipos de computación	(51.302.273)	(25.739.780)	(77.042.053)
Equipos de oficina y otros	(21.216.754)	(9.622.073)	(30.838.827)
Mobiliario de oficina	(9.411.754)	(3.590.884)	(13.002.638)
Edificaciones e Instalaciones	(2.435.236)	(780.244)	(3.215.480)
Vehículos	(1.261.815)	(292.170)	(1.553.985)
	(85.627.832)	(40.025.151)	(125.652.983)
	707.225.385	278.325.843	985.551.229

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las obras en ejecución corresponden a la ejecución de un proyecto que será construido en los terrenos del Banco, el cual incluye proyectos topográficos, de estudios de suelo, de arquitectura, instalaciones eléctricas mecánicas, ventilación de extracción e interiorismo y decoración.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco registró gastos por depreciación y desvalorización de bienes de uso por Bs. 40.155.977 y Bs. 25.734.318, respectivamente, presentada en el rubro de "Gastos generales y administrativos" (Nota 14).

8. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Gastos diferidos, netos:		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, netas	897.513.031	278.991.260
Licencias, netas	115.788.258	64.201.627
Software, neto	4.204.747	6.131.672
	1.017.506.036	349.324.559
Anticipos a proveedores	5.031.472.948	789.632.488
Títulos valores y rendimientos por cobrar vencidos	4.973.974.275	1.785.502.894
Liquidaciones a MasterCard	4.315.267.077	1.131.561.263
Liquidaciones a Consorcio Credicard, C.A.	3.660.706.076	1.260.603.795
Partidas por aplicar	3.521.742.931	1.309.882.741
Otras cuentas por cobrar	960.448.417	288.997.999
Impuestos pagados por anticipado	587.128.768	150.652.434
Servicios pagados por anticipados	512.460.515	58.515.279
Depósitos en garantía	344.851.277	125.559.124
Notas de débito y crédito	240.127.657	173.734.111
Bienes diversos	121.054.652	28.659.380
Cuentas por cobrar por operaciones de punto de venta	113.964.939	48.686.262
Cuentas por cobrar MasterCard	108.474.902	126.277.561
Cuentas por cobrar a Visa	105.007.074	38.409.156
Cuentas por cobrar – Novo Banco	6.838.927	2.455.106
Operaciones de mesa de cambio	3.409.190	2.648.907
	24.606.929.625	7.321.778.500
Provisión para otros activos	(3.681.671.247)	(1.633.564.114)
	21.942.764.414	6.037.538.945

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, los títulos valores vencidos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Bonos Soberanos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con valor nominal US$ 10.240.000 y vencimiento en octubre de 2024.	3.078.322.921	1.105.086.743
Bonos Soberanos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con valor nominal US$ 2.620.000 y vencimiento en octubre de 2019.	787.617.778	282.746.803
Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), con un valor nominal de US$ 4.563 y vencimiento en mayo de 2024.	1.371.718	492.433
	3.867.312.417	1.388.325.979

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, los bonos soberanos con vencimiento en octubre de 2019 y los petrobonos con vencimiento en mayo de 2024, se encuentran totalmente provisionados. Mediante Oficio N° SIB-IIGGIBPV-GIBPV2-00046, de fecha 2 de enero de 2025, la Sudeban autorizó al Banco a constituir la provisión del bono soberano con vencimiento en octubre de 2024, en un período de 24 meses iniciado a partir del mes de mayo de 2025 (Nota 4). Al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene registrado Bs. 1.815.097.120 en el rubro de "provisión para otros activos" por concepto de provisión para inversiones en títulos valores vencidas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, estos bonos mantienen rendimientos por cobrar por Bs. 1.106.661.858 y Bs. 397.176.915, respectivamente, (equivalentes a US$ 3.681.296 y US$ 3.680.337, respectivamente), los cuales se encuentran totalmente provisionados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las partidas por aplicar por Bs. 3.521.742.931 y Bs. 1.309.882.741, respectivamente, están compuestas principalmente por operaciones con los puntos de venta con MasterCard pendientes por compensar.

Las liquidaciones a Consorcio Credicard, C.A., y MasterCard son otorgados principalmente para cubrir transacciones de tarjetas de crédito y débito de los clientes procesados por dichas empresas, los cuales se determinan con base en el volumen transaccional de estas operaciones y se aplican al día hábil siguiente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene anticipos a proveedores por Bs. 5.031.472.948 y Bs. 789.632.488, respectivamente, los cuales se encuentran compuestos principalmente para Anticipos de TDD internacional, provisiones y beneficios de gestión humana, mantenimiento, remodelaciones y equipamiento de locales y oficinas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las otras cuentas por cobrar por Bs. 960.448.417 y Bs. 288.997.999, respectivamente, están compuestas principalmente por compensaciones de consumos, sobregiros y comisiones por transaccionalidad.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró gastos por concepto de amortización de gastos diferidos por Bs. 95.275.740 y Bs. 59.591.242, respectivamente, en el rubro de "Gastos generales y administrativos" (Nota 14).

El movimiento presentado para la provisión de otros activos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Saldo al inicio del semestre	(1.633.564.114)	(567.570.169)
Constitución de provisión en resultados	(630.871.017)	(639.626.284)
Diferencial cambiario	(1.800.735.618)	(426.367.661)
Liberación de provisión y otros	383.499.502	-
Saldo al final del semestre	(3.681.671.247)	(1.633.564.114)

9. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Depósitos y certificados a la vista:		
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	42.726.847.312	15.151.549.052
Cuentas corrientes no remuneradas	24.573.874.442	10.356.159.268
Depósitos y certificados a la vista con tasas de interés promedio para el primer semestre de 2025 y segundo semestre de 2025 entre 20% y 90% y 25% y 100%, respectivamente.	4.023.237.184	3.421.662.552
Fondos especiales en fideicomiso en Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.	364.622.717	516.004.628
Cuentas corrientes remuneradas con tasas anuales de interés entre 0,10% y 10%	133.120.372	63.858.731
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 (Nota 2)	5.846.890	2.098.974
	71.827.548.917	29.511.333.205
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	60.359.202	2.491.235
Cobros anticipados a clientes por TDC	1.702.133	189.565
Obligaciones por fideicomisos	517.762	3.023.486
	62.579.097	5.704.286
Depósitos de ahorro con tasas de interés entre 32% y 36%, para ambos semestres.	162.453.214	44.787.607
Depósitos a plazo, con tasa de interés anuales entre 25% y 68% para ambos semestres y con vencimientos de 31 a 60 días	-	-
	72.052.581.228	29.561.825.098

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las captaciones del público incluyen Bs. 6.619.116.188 y Bs. 4.996.971.695, respectivamente, provenientes de entidades oficiales, equivalentes al 9% y 17%, respectivamente, del total de las captaciones del público.

En Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 22-03-01, en la cual estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores al 32%. Asimismo, estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36% para los depósitos a plazo.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs. 814.618.357 y Bs. 590.205.573, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país:		
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	3.347.121.500	1.659.121.500
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	2.885.068.646	630.033.668
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (BANFANB)	300.000.000	100.000.000
Banco Digital de los Trabajadores Banco Universal, C.A.	273.000.000	183.000.000
Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	-	30.795.833
	6.805.190.146	2.602.951.001
Obligaciones overnight pasivas:		
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal	992.000.000	-
	7.797.190.146	2.602.951.001

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio 2025, el Banco registró gastos por otros financiamientos obtenidos por Bs. 1.275.047.367 y Bs. 514.555.574, respectivamente, presentados en el rubro de "Gastos financieros".

11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos y certificados a la vista	60.880.653	93.718.845
Depósitos de ahorro	3.660.661	-
Depósitos en cuentas corrientes	177.934	-
	64.719.248	93.718.845
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	4.760.028	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos:		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	136.328.403	418
	205.807.679	93.719.263

12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Cuentas por pagar derivadas de tarjetas de débito y crédito	8.161.458.409	2.218.772.639
Provisión para impuestos (Nota 13)	2.781.205.140	273.080.405
Impuesto diferido	807.030.105	
Ganancias diferidas por venta de bienes	672.105.071	672.106.171
Otros impuestos retenidos por pagar	584.953.711	95.356.931
Otras partidas por aplicar	488.918.118	47.210.128
Intereses cobrados por anticipado (Nota 5)	290.465.009	61.948.861
Provisión Mastercard	214.170.160	-
Acumulación para prevención integral contra legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo por pagar	116.259.662	9.045.774
Provisión para Aporte al Fondo Nacional Antidrogas (FONA)	115.671.884	9.005.705
Cuentas por pagar a proveedores	87.486.112	11.780.045
Prestaciones sociales por pagar	60.844.821	18.396.091
Provisión para Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	50.181.061	11.093.296
Apartados y contribuciones por pagar	4.820.828	13.111.291
Otros	224.791.875	83.075.059
	14.660.361.966	3.523.982.396

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las "Cuentas por pagar derivadas de tarjetas de débito y crédito" están conformadas principalmente por operaciones de clientes, pendientes por pagar con MasterCard, Visa, Suiche 7b y Consorcio Credicard, S.A.

13. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles o gravables fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se pagan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

La Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación.

A continuación, se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Resultado bruto antes del impuesto	8.700.586.488	888.207.266
Partidas no deducibles	5.627.547.273	681.758.037
Partidas no gravables	(7.375.120.911)	(851.092.965)
Enriquecimiento Neto	6.953.012.850	718.872.338
Gasto de impuesto sobre la renta	2.781.205.140	287.548.935

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene un apartado para impuesto sobre la renta de Bs. 2.781.205.140 y Bs. 273.080.405, respectivamente.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

14. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Servicios	4.481.146.101	1.443.216.175
Gastos de seguros	626.353.974	331.417.564
Impuestos y contribuciones	535.146.563	235.373.092
Propaganda y publicidad	463.238.575	181.793.631
Traslados y comunicaciones	300.226.710	133.273.595
Arrendamientos de bienes de uso	298.157.786	69.725.172
Mantenimiento y reparaciones	223.593.401	63.434.152
Amortización de gastos diferidos (Nota 8)	95.275.740	59.591.242
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 7)	40.155.977	25.734.318
Papelería y efectos de escritorio	21.523.168	14.380.310
Otros	720.740.827	173.649.100
	7.805.558.822	2.731.588.351

15. OTROS GASTOS OPERATIVOS, GASTOS OPERATIVOS VARIOS

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Provisión para inversiones en otros títulos valores	440.003.997	84.543.708
Comisiones por servicios	5.923.564	10.003.354
Provisión para bienes recibidos en pago	-	39.619.122
Pérdida por arbitraje en moneda extranjera	-	292.098
	445.927.561	134.458.282

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Impuesto diferido	807.030.105	-
Servicios de transacciones tarjeta de débito	386.834.885	127.220.433
Costos financieros – BCV (Nota 3)	259.497.950	1.342.528.233
Impuesto a los Grandes Patrimonios	43.090.589	101.117.374
Otros	448.536.976	17.585.611
	1.964.990.505	1.588.451.651

16. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Comisiones por transacciones en el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad y uso de franquicias MasterCard y Visa	3.615.367.710	1.218.818.911
Transferencias entre cuentas, Pago móvil y crédito directo	2.234.680.114	621.044.557
Comisiones por giros y transferencias	775.110.057	270.411.407
Comisión por retiro de efectivo	475.302.601	155.281.169
Ganancia por arbitraje en moneda extranjera	141.293.880	134.207.744
Emisión de tarjetas de débito	129.952.446	62.481.805
Comisiones por fideicomisos	51.280.202	3.466.340
Comisiones por custodia de Títulos de Cobertura y traslado de valores	34.680.677	8.725.230
	7.457.667.687	2.474.437.163

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Ingresos por bienes realizables	-	69.333.464
Otros	1.671.991	1.476.372
	1.671.991	70.809.836

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483, estableció los aspectos a considerar en la aplicación del beneficio obtenido por las Instituciones Bancarias, generado del resultado de las ganancias y pérdidas realizadas, por las fluctuaciones cambiarias de las operaciones efectuadas, a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, producto de la venta de divisas adquiridas en el Banco Central de Venezuela; así como, las adquiridas de sus clientes cuando ellos requieran venderlas, por consiguiente, los resultados de las ganancias y pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiaras y los resultados del Fideicomiso y encargos de confianza, podrán ser aplicados según las instrucciones impartidas en esta Circular.

Al 30 de junio de 2025, los "ingresos por bienes realizables" está conformada por la venta de una dación de pago recibida durante el mes de septiembre 2024.

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Cuentas contingentes deudoras:		
Líneas de crédito otorgadas de utilización automática	10.710.735.250	2.089.539.516
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	41.822.852.349	11.233.441.671
Líneas de créditos otorgadas	20.568.644.052	4.664.975.379
Títulos de cobertura	5.280.735.000	1.655.764.000
Otras cuentas de registro	1.394.513.290	320.577.188
	69.066.744.691	17.874.758.238
Activos del fideicomiso	384.933.135	593.437.469

Las "Líneas de crédito de utilización automática" y las "Líneas de crédito otorgadas" asociadas a los acuerdos contractuales para límite de créditos otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios, registradas en el rubro de "Cuentas contingentes deudoras". Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, los títulos de cobertura por Bs. 5.280.735.000 y Bs. 1.655.764.000, respectivamente, corresponden a títulos de obertura emitidos por el Banco Central de Venezuela que se encuentran custodiados por el Banco.

Las garantías recibidas comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Garantías recibidas:		
Fianzas	33.834.838.090	8.752.064.163
Garantías prendarias	6.228.583.209	1.587.624.257
Garantías hipotecarias	1.297.177.997	659.129.844
Otras fianzas	462.253.053	234.623.407
	41.822.852.349	11.233.441.671

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las otras cuentas de registro incluyen Bs. 225.184.672 y Bs. 107.983.427, respectivamente correspondientes a rendimientos por cobrar vencidos de inversiones en títulos valores y cartera de crédito y a esas fechas también incluyen Bs. 816.603.931 y Bs. 212.593.761, respectivamente correspondientes a saldos de capital de cartera de crédito castigada.

Fideicomiso

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Activos del fideicomiso:		
Disponibilidades	365.140.479	583.338.892
Cartera de créditos:	17.159.814	9.157.867
Intereses y comisiones por cobrar	2.416.622	724.490
Bienes recibidos para su administración	216.220	216.220
	384.933.135	593.437.469
Pasivos del fideicomiso:		
Otras cuentas por pagar	687.210	617.162
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	28.342.342	70.344.042
Resultados acumulados	7.773.923	9.304.375
Ajustes al patrimonio	348.129.660	513.171.890
	384.245.925	592.820.307
	384.933.135	593.437.469

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las disponibilidades se encuentran depositadas en una cuenta remunerada abierta en Bancamiga Banco Universal, C.A., generando intereses sobre saldos diarios a una tasa anual de 0,50%. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las disponibilidades incluyen saldos en cuentas corrientes en moneda extranjera Bs. 364.622.717 (US$1.212.913) y Bs. 580.315.406 (US$ 5.377.342), respectivamente, las cuales no son remuneradas.

La cartera de créditos está conformada por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Créditos vigentes	5.479.087	4.115.227
Créditos vencidos	11.680.727	5.042.640
	17.159.814	9.157.867

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Fideicomiso no otorgó créditos. Asimismo, al 31 de diciembre y al 30 junio de 2025, el Fideicomiso del Banco mantiene intereses por cobrar por Bs. 2.416.622 y Bs. 724.490, respectivamente.

Durante el segundo semestre y primer semestre de 2025, el Fideicomiso registró ingresos por cartera de crédito producto de los intereses de cartera de crédito y comisiones por financiamiento por Bs. 1.023.444 y Bs. 916.184 repectivamente, los cuales se presentan en el rubro de ingresos financieros.

La Sudeban en Oficio N° SIB-II-GIBPV6-01595, instruyó al fideicomiso del Banco a cancelar los financiamientos otorgados en moneda extranjera y otorgarlos bajo el Marco de la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela. Esta Resolución establece que los créditos otorgados en moneda nacional deberán ser expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), resultante de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente para dicha fecha, determinado por el Banco Central de Venezuela, desde el 3 de mayo de 2024 el Fideicomiso del Banco no ha otorgado financiamientos en moneda extranjera y se encuentra realizando gestiones para concretar el finiquito de los fondos fiduciarios, producto de estas gestiones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025 el Banco ha efectuado el cobro de cartera de crédito por Bs. 5.000.711 y Bs. 18.319.446, respectivamente.

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

31 de diciembre de 2025

				Tipos de fideicomisos			
Tipos de fideicomisos	Porcentaje de participación	Características mixtas	Administración	Garantía	Entes descentralizado	Administración central	Total
Administración central	0%	-	-	-	-	1	1
Personas jurídicas	100%	5.567.840	47.045	22.724.650	2.806	-	28.342.341
	100%	5.567.840	47.045	22.724.650	2.806	1	28.342.342

30 de junio de 2025

				Tipos de fideicomisos			
Tipos de fideicomisos	Porcentaje de participación	Características mixtas	Administración	Garantía	Entes descentralizado	Administración central	Total
Administración central	0%	-	-	-	-	1	1
Personas jurídicas	100%	47.256.452	2.836.439	20.251.150	-	-	70.344.041
	100%	47.256.452	2.836.439	20.251.150	-	1	70.344.042

El artículo 72 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deberán informar, por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicomitidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que Regulan las Operaciones de Fideicomisos", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la totalidad de los fondos fideicomitidos no podrá exceder de 5 veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria, para la cual se considerarán las cuentas que integran el rubro de 300.00 "Patrimonio", exceptuando la cuenta 331.00 "Aportes para incrementos de Capital"; así como, para calcular la totalidad de los fondos se tomará el saldo de la cuenta 731.00 "Patrimonio asignado de los fideicomisos" del Manual de Contabilidad emitido por este Organismo.

La relación patrimonial de Bancamiga Banco Universal, C.A. y el Fideicomiso del Banco se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Patrimonio asignado de los fideicomisos	28.342.342	70.344.042
Patrimonio de Bancamiga Banco Universal, C.A.	33.410.021.337	5.971.739.826
(Aportes patrimoniales no capitalizados)	-	(15)
	33.410.021.337	5.971.739.811
Relación patrimonial (veces)	0,001	0,01

18. PATRIMONIO

Capital social

En Gaceta Oficial N° 42.664 de fecha 4 de julio de 2023, la Sudeban publicó la Resolución N° 029.23 de fecha 30 de junio de 2023 "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias", en la cual se estableció que el capital social mínimo para constituirse como Banco Universal deberá ser el mayor entre el equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV o el 3% del total del activo expresado en el Balance General de Publicación finalizado el 31 de diciembre del semestre anterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el capital social suscrito y pagado del Banco está constituido por 653.595.000 y 23.450.000.000 acciones comunes, respectivamente, con un valor nominal de Bs. 1 y Bs. 0,00000000001 cada una, respectivamente. La composición accionaria se detalla a continuación:

31 de diciembre de 2025

	%	Cantidad de acciones
Acciones comunes:		
José Elarba	89,78830	586.851.891
Carmelo de Grazia	9,19220	60.079.789
Otros	1,0195	6.663.320
	100	653.595.000

30 de junio de 2025

	%	Cantidad de acciones
Acciones comunes:		
José Elarba	89,78830	586.851.891
Carmelo de Grazia	9,19220	60.079.789
Otros	1,0195	6.663.320
	100	653.595.000

Ajustes al patrimonio

Los saldos incluidos en el grupo "Ajustes al patrimonio" comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Saldo al inicio del semestre	4.015.602.474	972.661.817
Variación de créditos comerciales y cartera productiva única nacional enmarcados en la Resolución N° 22-03-01 del BCV.	16.127.794.749	2.353.231.589
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.	3.236.794.876	684.482.230
(Pérdida) ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad.	(11.767.743)	5.226.838
	23.368.424.356	4.015.602.474

Resultados acumulados

La Sudeban establece la obligación de efectuar un apartado patrimonial equivalente al 50% de los resultados de cada semestre en el "Superávit Restringido", el cual únicamente puede ser utilizado para aumentar el capital social. Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco reclasificó a la cuenta "Superávit Restringido" Bs. 4.042.729.815 y Bs. 307.563.436, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta "Superávit Restringido", no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo.

Índices de capital de riesgo

En septiembre de 2013, la Sudeban estableció que las instituciones bancarias debían adecuar el índice de patrimonio sobre activos a un 10% al 31 de diciembre de 2014. En octubre de 2014, la Sudeban difirió el cumplimiento de dicho porcentaje, manteniéndolo en 9%. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Sudeban otorgó una excepción en el cálculo de este índice que permite excluir del activo el 100% del saldo mantenido como encaje legal en el BCV al cierre de cada mes. En abril de 2016, la Sudeban amplió la excepción otorgada en el cálculo del referido indicador, la cual consiste en excluir del activo total las colocaciones y disponibilidades de la institución mantenidas en el BCV, así como los bonos y obligaciones emitidos por el BCV y Petróleos de Venezuela, S.A. e incluir en el patrimonio los montos correspondientes a provisión genérica y provisión anticíclica para cartera de créditos y microcréditos. De igual forma, permitió incluir dichas provisiones en el patrimonio primario (Nivel I) para el cálculo del índice de patrimonio sobre activos y operaciones contingentes ponderadas por riesgo.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco son calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Sudeban. A continuación, se presentan los referidos índices:

	31 de diciembre de 2025		30 de junio de 2025	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
	Índices			
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	12	39,45	12	23,18
Patrimonio contable/Activo total	9	31,53	9	17,80

19. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAS VINCULADAS

Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con sus accionistas y otras partes vinculadas corresponden principalmente, a captación de fondos. Las operaciones con partes relacionadas han generado los siguientes efectos en los estados financieros del Banco:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Activos:		
Cartera de crédito:		
Préstamos a directores	443.630.414	45.292.634
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Depósitos de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	150.758.725	65.108.491

20. APORTES AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 0,0000003, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró gastos por Bs. 76.847.727 y Bs. 35.407.291, respectivamente, correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Estos montos están registrados en el rubro de "Gastos de transformación".

21. APORTE A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 9 de diciembre de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 124.22 donde establece la cuota del aporte que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual será efectuada de forma bimestral, a razón del 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró gastos por Bs. 138.709.531 y Bs. 56.815.274, respectivamente, presentados en el rubro de "Gastos de transformación".

22. CONTINGENCIAS

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. La gerencia del Banco no considera necesario realizar provisiones adicionales por estos conceptos ya que sus efectos no son significativos.

23. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se establece la libre convertibilidad de las operaciones en moneda extranjera.

Con fecha 30 de mayo de 2024, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483, estableció los aspectos a considerar en la aplicación del beneficio obtenido por las Instituciones Bancarias, generado del resultado de las ganancias y pérdidas realizadas, por las fluctuaciones cambiarias de las operaciones efectuadas, a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, producto de la venta de divisas adquiridas en el Banco Central de Venezuela; así como, las adquiridas de sus clientes cuando ellos requieran venderlas, por consiguiente, los resultados de las ganancias y pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiaras y los resultados del Fideicomiso y encargos de confianza, podrán ser aplicados según las instrucciones impartidas en esta Circular.

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el Banco Central de Venezuela, principalmente en Dólares Estadounidenses (US$), Euros (€), pesos colombianos (COP) y Yuanes chinos (CNY), valorados al tipo de cambio de compra al 31 de diciembre de 2025 de Bs. 300,617473 por US$ 1,00, Bs. 353,607315 por € 1,00, Bs. 0,080285 por COP y Bs. 42,9944898 por CNY y al 30 de junio de 2025 de Bs. 107,9186 por US$ 1,00, Bs. 126,8205 por € 1,00 y Bs. 0,0264 por COP:

	31 de diciembre de 2025					30 de junio de 2025			
	US$	€	COP	CNY	Bs.	US$	€	COP	Bs.
Activo:									
Disponibilidades	65.889.045	7.866.175	400.701.000	1.507.148	22.685.904.386	66.094.191	5.606.299	603.562.000	7.859.743.247
Inversiones en títulos valores	44.273.879	9.419.292	-	-	16.640.232.099	40.155.656	12.000.000	-	5.855.390.170
Intereses y comisiones por cobrar	32.928	2.475	-	-	10.773.863	261.621	333	-	28.276.010
Otros activos	16.908.197	12.238	-	-	5.087.226.709	15.424.719	-	-	1.664.614.500
	127.104.049	17.300.180	400.701.000	1.507.148	44.424.137.057	121.936.187	17.606.632	603.562.000	15.408.023.927
Pasivo:									
Captaciones del público	(123.681.366)	(16.460.256)	(391.716.179)	(1.503.022)	(43.097.316.919)	(125.553.197)	(16.592.334)	(600.527.210)	(15.669.652.603)
Acumulaciones y otros pasivos	(4.399.219)	(59)	-	-	(1.322.502.986)	(797.363)	(12)	-	(86.051.842)
	(128.080.585)	(16.460.315)	(391.716.179)	(1.503.022)	(44.419.819.905)	(126.350.560)	(16.592.346)	(600.527.210)	(15.755.704.445)
Exclusiones de la posición en moneda extranjera:									
Bonos soberanos	(6.826.667)	-	-	-	(2.052.215.281)	(9.386.667)	-	-	(1.012.996.217)
Posición activa (pasiva) neta	(7.803.203)	839.865	8.984.821	4.126	2.047.898.129	(13.801.040)	1.014.286	3.034.790	(1.360.676.735)

En abril de 2019, el BCV estableció que la posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta al límite máximo temporalmente. Asimismo, instruyó que cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y en otras cuentas de orden deudoras, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

24. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

31 de diciembre de 2025

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	38.045.695.593	-	-	38.045.695.593
Cartera de créditos	39.623.906.958	12.033.540.924	1.175.709.664	52.833.157.546
Inversiones en títulos valores	9.081.041.267	4.952.996.018	2.637.350.171	16.671.387.456
Intereses y comisiones por cobrar	90.275.310	-	-	90.275.310
	86.840.919.128	16.986.536.942	3.813.059.835	107.640.515.905
Pasivo:				
Captaciones del público	72.052.581.229	-	-	72.052.581.229
Otros financiamientos obtenidos	7.797.190.146	-	-	7.797.190.146
Intereses y comisiones por pagar	205.807.679	-	-	205.807.679
	80.055.579.054	-	-	80.055.579.054

30 de junio de 2025

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	13.258.927.443	-	-	13.258.927.443
Cartera de créditos	13.498.719.508	1.370.195.036	1.453.789.678	16.322.704.222
Inversiones en títulos valores	4.052.164.155	905.534.410	1.025.757.180	5.983.455.745
Intereses y comisiones por cobrar	61.285.514	-	-	61.285.514
	30.871.096.620	2.275.729.446	2.479.546.858	35.626.372.924
Pasivo:				
Captaciones del público	29.561.825.098	-	-	29.561.825.098
Otros financiamientos obtenidos	2.602.951.001	-	-	2.602.951.001
Intereses y comisiones por pagar	93.719.264	-	-	93.719.264
	32.258.495.363	-	-	32.258.495.363

25. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de valor razonable de instrumentos financieros:

	31 de diciembre de 2025		30 de junio de 2025	
	Saldo en libros	Valor razonable	Saldo en libros	Valor razonable
Activo:				
Disponibilidades	38.045.695.593	38.045.695.593	13.258.927.443	13.258.927.443
Inversiones en títulos valores	16.671.387.456	16.671.387.456	5.983.455.745	5.983.455.745
Cartera de créditos	50.473.071.445	50.473.071.445	15.705.784.552	15.705.784.552
Intereses y comisiones por cobrar	90.275.310	90.275.310	61.285.514	61.285.514
	105.280.429.804	105.280.429.804	35.009.453.254	35.009.453.254
Pasivo:				
Captaciones del público	72.052.581.229	72.052.581.229	29.561.825.098	29.561.825.098
Otros financiamientos obtenidos	7.797.190.146	7.797.190.146	2.602.951.001	2.602.951.001
Intereses y comisiones por pagar	205.807.679	205.807.679	93.719.263	93.719.263
	80.055.579.054	80.055.579.054	32.258.495.362	32.258.495.362

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración.

Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compraventa en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

26. LEYES Y REGULACIONES

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En Gaceta Oficial N° 6.687 de fecha 25 de febrero de 2022, la Asamblea Nacional publicó la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), estableciendo lo siguiente:

Extensión del ámbito de aplicación del IGTF a personas naturales y personas jurídicas no calificadas como sujetos pasivos especiales, por las operaciones siguientes:

Por los pagos realizados en moneda distinta a la de curso legal o en criptomonedas distintas a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, dentro del sistema bancario nacional, sin intermediación de corresponsal bancario extranjero.

Por los pagos realizados a sujetos pasivos especiales en moneda distinta a la de curso legal o en criptomonedas distintas a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sin mediación de instituciones financieras.

Se encuentran exentas del pago de este impuesto, las operaciones cambiarias realizadas por un operador cambiario debidamente autorizado.

Inclusión de nuevas alícuotas:

Entre un 2% y un máximo de 8% para las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en el numeral 5 del artículo 4 de esta Ley.

Entre un 2% y un máximo de 20%, para las transacciones efectuadas por los contribuyentes señalados en el numeral 6 del artículo 4 de esta Ley.

Con fecha 17 de marzo de 2022, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, mediante Gaceta Oficial N° 42.339 designó a los sujetos pasivos especiales como agentes de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, por lo pagos recibidos en moneda distinta a la de curso legal o en criptomonedas distintas a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sin mediación de instituciones financieras.

Adicionalmente, en Gaceta Oficial N° 6.821 de fecha 12 de julio de 2024, el Ejecutivo Nacional modificó la alícuota del 2% al 0% de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras sobre los débitos en cuentas bancarias y operaciones en bolívares dentro del sistema financiero nacional.

Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios

Con fecha 10 de agosto de 2023, mediante Gaceta Oficial N° 6.755, la Asamblea Nacional publicó la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios donde se establecen los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables en Venezuela. Asimismo, una vez entrada en vigencia esta Ley, quedan derogadas las disposiciones de leyes estadales y ordenanzas que establezcan tipos impositivos distintos a los previstos en la Ley. En este sentido, con fecha 29 de diciembre de 2023, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.783 la Resolución N° 011-2023 que establece las tablas de valores máximos aplicables a impuestos y tasas estadales y municipales. A la fecha, los estados y municipios se encuentran en proceso de adecuación de esta Ley.

Ley de protección de las pensiones de seguridad social

Mediante Gaceta Oficial N° 6.806 de fecha 8 de mayo de 2024, fue publicada la Ley de protección de las pensiones de seguridad social frente al bloqueo imperialista la cual está orientada a establecer mecanismos transparentes y participativos orientados a la protección de las pensiones de seguridad social. Dentro de los aspectos más relevantes de esta Ley se encuentran lo siguiente:

Es una contribución aplicable a las personas jurídicas, así como cualesquiera otras sociedades de personas de carácter privado que realicen actividades económicas en el país, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela.

El monto de la contribución prevista en esta Ley es de hasta un 15% del total de pagos realizados por el contribuyente a sus trabajadores por concepto de salarios y bonificaciones de carácter no salarial.

El cálculo de la bonificación en ningún caso podrá ser menor al ingreso mínimo mensual indexado definido por el Ejecutivo Nacional.

Esta contribución será declarada y pagada mensualmente. La no declaración y pago o presentación fuera de los lapsos estipulados en esta Ley, contempla sanciones con multa hasta de 1000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicada por el Banco central de Venezuela.

Aporte para la Ley de protección de las pensiones de seguridad social

En Gaceta Oficial N° 42.880 de fecha 16 de mayo de 2024, fue publicado el Decreto N° 4.952 mediante el cual se estableció el porcentaje aplicable a la contribución especial prevista en la Ley de protección de las pensiones de seguridad social frente al bloqueo imperialista, el cual fue determinado en 9% del total de los pagos realizados por el contribuyente a los trabajadores de acuerdo con la referida Ley. Este decreto entró en vigor a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Modificaciones a las normas que rigen la constitución del Encaje Legal

El Banco Central de Venezuela, mediante Circular emitida el 7 de febrero de 2025, acordó descontar de los requerimientos de encaje legal, a partir del 10 de febrero de 2025, el monto equivalente al déficit que presenten las instituciones bancarias en la apertura de ese día. Asimismo, estableció la tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje (Tibacde) en 40,8 puntos porcentuales adicionales a la tasa establecida por el Banco Central de Venezuela en sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo. Adicionalmente, acordó no aplicar los descuentos a los requerimientos de encaje asociados a la intervención cambiaria y los títulos de cobertura.

27. EVENTO POSTERIOR

Presentación de la información financiera complementaria

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00091 de fecha 7 de enero de 2026, la Sudeban ha diferido la presentación de la información financiera correspondiente al cierre del segundo semestre de 2025, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos comparativos con la relativa al cierre del primer semestre de 2026.

Tasas de interés

En Gaceta Oficial N° 43.298 de fecha 19 de enero de 2026, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 25-12-01 de fecha 4 de diciembre de 2025, derogando la Resolución N° 22-03-01 de fecha 17 de marzo de 2022. Entre las principales modificaciones, destacan:

Los créditos otorgados en moneda nacional en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, tendrán una tasa de interés anual del 12%, excepto los créditos otorgados al sector productivo desarrollado por las mujeres, los cuales mantendrán una tasa de interés anual del 6%.

Los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, tendrán una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 13%.

Los préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientas (20.400) UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá ser inferior al 13%.